

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL
JUZGADOJU DE FAMILIA DE ORALIDAD DE CUCUTA
LISTADO DE ESTADO CGP

ESTADO No. **040**

Fecha: 18/03/2021

Página: **1**

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
54001 31 10 002 2006 00139	Verbal Sumario	DELIA MARIA-SALAZAR SOTO	HENRY-ALVAREZ TAPIERO	Auto Interlocutorio Se rechaza demanda de exoneración de cuota alimentaria, por no haberse subsanado.	17/03/2021	
54001 31 10 002 2006 00516	Verbal Sumario	ELISA YANETH RAMIREZ SAYAGO	GUSTAVO JAIMES CASTILLO	Auto Interlocutorio No se emite pronunciamiento referente al pago de depósitos judiciales por estar correctamente ponderados en anterior providencia, debidamente ejecutoriada sin oposición alguna.	17/03/2021	
54001 31 10 002 2010 00125	Alimentos para menores	ALIX YANETH - MADRID SANCHEZ	FREDY ALEXANDER - MORALES GARCIA	Auto Interlocutorio No se accede a entrega de dineros por estar bajo el concepto de cesatías y en su defectos se dispone requerir al pagador de Tecnioriente s.a.s.	17/03/2021	
54001 31 10 002 2012 00178	Alimentos para menores	JENNY VARGAS ACEVEDO	ARIDIS ALBERTO QUINTERO	Auto Interlocutorio Se advierte que desde el auto calendado 13 de noviembre de 2020 se renovó orden de pago permanente en este asunto; no se autoriza entrega de 2 títulos judiciales, por lo que se dispone requerir al pagador del CREMIL para que acalare el concepto sobre el cual se consignaron los mismos.	17/03/2021	
54001 31 10 002 2012 00323	Ordinario	DIANA RUBIELA GARCIA NORIEGA	OLGA ZAMBRANO	Auto Interlocutorio Auto # 443. HGCM CONCEDE NUEVO PLAZO AL PARTIDOR PARA QUE PRESENTE LA LABOR ENCOMENDADA	17/03/2021	
54001 31 10 002 2013 00194	Alimentos para menores	CAROLINA CARRILLO MUÑOZ	RODOLFO TORRES GUZMAN	Auto Interlocutorio Se admite demanda de exoneración de cuota alimentaria, se dispone notificar y, se dictan otras disposiciones.	17/03/2021	
54001 31 60 002 2015 00004	Alimentos para menores	CAROLINA - ALVAREZ GARCIA	HECTOR JESUS - TORRES POVEDA	Auto Interlocutorio Se renueva orden de pago permanente.	17/03/2021	
54001 31 60 002 2016 00184	Verbal	JEIMY JULIANA ABRIL ORTIZ	CARLOS ALBERTO GALVIS RODRIGUEZ	Auto Interlocutorio Se renueva orden de pago permanente.	17/03/2021	
54001 31 60 002 2016 00350	Verbal Sumario	NELLY GARCES TORRES	JUAN ESTEBAN - COLLAZOS PORRAS	Auto Interlocutorio No se accede a entrega de dineros por obedecer a cesantías.	17/03/2021	
54001 31 60 002 2016 00699	Verbal	MARIA LIBETH MERCADO	JEFFERSON REINEL VANEGAS APARICIO	Auto Interlocutorio Se dispone entrega de un depósito judicial y se efectúa requerimiento al pagador de Ecopetrol.	17/03/2021	
54001 31 60 002 2017 00510	Jurisdicción Voluntaria	MARIA DELFINA PEREZ MOGOLLON	PRES. INTERD.: PABLO EMILIO GUTIERREZ DURAN	Auto Interlocutorio Auto # 451. HGCM. Renuncia poder, Requiere para que designe apoderado, Vuelve Oficiar a Registraduría y Requiere a ECOPETROL	17/03/2021	
54001 31 60 002 2019 00415	Verbal Sumario	LUZ VIVANEY CAPERA RODRIGUEZ	WILLIAM EDUARDO BARRERA CELY	Auto inadmite demanda Se inadmite demanda ejecutiva de alimentos, se dispone remisión de enlace de expediente a la parte interesada y, se dictan otras disposiciones.	17/03/2021	
54001 31 60 002 2019 00526	Verbal	LIZETH KARINA GARCIA ANCHEZ	LUIS FELIPE TORRES OMAÑA	Auto Interlocutorio se corre traslado de la prueba de ADN entre otros - AMRO	17/03/2021	
54001 31 60 002 2019 00729	Verbal	MARIA ZORAIDA SANTOS RIVEROS	JHONNER - ROJAS QUINTERO	Auto que Ordena Correr Traslado Auto # 467. HGCM. CORRE TRASLADO PRUEBA de ADN Y DECRETA PRUEBAS	17/03/2021	
54001 31 60 002 2019 00776	Verbal	ALBA ROSA - RAMIREZ JAIMES	HEREDEROS INETERMINADOS DE JOSE ANDELFO PEREZ SALON	Auto Interlocutorio REALIZA REQUEIRMIENTO A LA APODERADA DE LA DTE Y OTROS -AMRO-	17/03/2021	
54001 31 60 002 2020 00164	Verbal	ARLEY - SIERRA PEREZ	GLADYS LILIANA - CASTRO PEREZ	Auto Interlocutorio REALIZA REQUIRIMIENTO A LA APODERADA DTE. Se deja constancia que el presente auto fue firmado el 10 de febrero de 2021 pero por error involuntario se omitió registrarlo en dicha calenda - amro-	17/03/2021	
54001 31 60 002 2020 00229	Verbal	JOSE ALBEIRO - RODRIGUEZ SALAZAR	FRANCY JOHANA NIÑO SAAVEDRA	Auto Interlocutorio Auto # 464. HGCM Designado abogado - demandada notificada por aviso - sin excepciones, ni oposición.	17/03/2021	
54001 31 60 002 2020 00249	Verbal Sumario	YUDY ROCIO MORA RINCON	EMERSON GUILLERMO JIJON MORA	Auto Interlocutorio Auto # 452. HGCM. RECONOCE PERSONERÍA y REQUIERE A LA PARTE DEMANDANTE	17/03/2021	
54001 31 60 002 2020 00290	Verbal	WALTER MANUEL - JAIMES SANCHEZ	RUTH ARIANIS FUENTES RODRIGUEZ	Auto Interlocutorio REQUIERE AL TOGADO PARA QUE ARRIME EL CORREO CON EL CUAL NOTIFICÓ A LA DDA -AMRO	17/03/2021	

ESTADO No. 040		Fecha: 18/03/2021			Página: 2	
No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
54001 31 60 002 2021 00034	Verbal	JORGE JAIMES BAUTISTA	SANDRA PATRICIA-CELIS CEPEDA	Auto admite demanda Se admite demanda, se decreta medida cautelar y, se dictan otras disposiciones.	17/03/2021	
54001 31 60 002 2021 00042	Verbal	ANGEL MARIA ALVAREZ CASTRO	ANGELICA MARIA PEDROZA JURADO	Auto admite demanda Auto # 441. HGCM.	17/03/2021	
54001 31 60 002 2021 00045	Verbal	MARIO HARVEY ARREDONDO FUENTES	YENNY CAROLINA VALDERRAMA ACEVEDO	Auto admite demanda Auto # 442. HGCM	17/03/2021	
54001 31 60 002 2021 00076	Ejecutivo	RAFAEL HERNANDO VERA LLANES	SHERYL PORTILLO ANGARITA	Auto niega mandamiento ejecutivo AMRO	17/03/2021	
54001 31 60 002 2021 00078	Verbal	LEIDY VIVIANA BERMUDEZ CONTRERAS	JOSE JUVENAL GUERRA	Auto inadmite demanda CONCEDE 5 DÍAS PARA SUBSANAR -AMRO-	17/03/2021	

Constancia secretarial. De conformidad con lo previsto en el artículo 295 del C.G.P. y para notificar a las partes de las anteriores decisiones, en la fecha se publica electrónicamente el presente estado siendo las 8:00 a.m. La anterior publicación no exonera la revisión que del expediente deben realizar las partes y apoderados. En virtud de lo dispuesto en el art. 9º del Decreto Legislativo 806 de 2020 al tenor: “(...) *no se insertarán en el estado electrónico las providencias que decretan medidas cautelares o hagan mención a menores -de edad-, o cuando la autoridad judicial así lo disponga por estar sujetas a reserva legal.(...)*”, las mismas se remitirán, directamente, a los correos electrónicos de los interesados, de no reposar en los expedientes, su remisión dependerá del suministro de aquellos.

JENIFFER ZULEIMA RAMIREZ BITAR
SECRETARIA